



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 17 de julio de 2025

ACUERDO QUE OTORGA UN CICLO ESCOLAR DE PRÓRROGA PARA QUE LOS EGRESADOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, QUE HAYAN AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DE PERMANENCIA PUEDAN OBTENER EL DIPLOMA O EL GRADO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

CC. Integrantes del Consejo Coordinador Académico.
Presentes.

Mtra. María del Carmen Navarro Téllez, en mi carácter de Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, e integrante del Consejo Coordinador Académico, según lo dispuesto por el artículo 16, numeral 2, inciso c) de la Ley Orgánica de la Universidad, me permito presentar a este Órgano Colegiado, la siguiente iniciativa de **Acuerdo que otorga un ciclo escolar de prórroga para que los egresados de posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit, que hayan agotado el plazo máximo de permanencia puedan obtener el diploma o el grado académico**, con sustento en la siguiente:

Exposición de motivos:

Mediante el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit con fecha de aprobación 18 de junio de 2009, en el referido ordenamiento, específicamente en el Capítulo V "De las bajas y del plazo máximo para cursar los estudios", en su artículo 23, se establece expresamente que el plazo máximo para cursar los estudios de posgrado, incluida la obtención del diploma o el grado académico correspondiente, será equivalente al doble de la duración ordinaria estipulada en el programa académico respectivo.

Y en virtud de las circunstancias extraordinarias que ha impedido a diversos egresados concluir satisfactoriamente la obtención del diploma o grado académico por motivos de índole económico, académico y/o administrativo debidamente justificados, por tal motivo se solicita formalmente la autorización de una extensión de un ciclo escolar extraordinaria del plazo establecido para la obtención del diploma o el grado académico.

La presente solicitud de extensión será aplicable exclusivamente a aquellos egresados que acrediten haber obtenido el certificado del plan de estudios correspondiente, quedando sujeto a los procedimientos y criterios que la autoridad competente determine procedentes.

Que el presente acuerdo atiende una necesidad institucional prioritaria dirigida a facilitar que los egresados de programas académicos de posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit puedan concluir satisfactoriamente su obtención de diploma o el grado académico, cumpliendo así con los objetivos académicos para los cuales fueron admitidos.

Que la presente propuesta ha sido objeto de consulta y análisis en conjunto con la Secretaria de Investigación y Posgrado, por conducto de la Dirección de Posgrado, instancias que han



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

determinado la viabilidad técnica y académica para implementar esta medida extraordinaria, beneficiando a los alumnos que ingresaron a programas académicos de posgrado a partir del año 2004 y posteriores.

Que constituye un interés institucional estratégico promover la regularización académica y la conclusión integral de los trámites de obtención de diploma o el grado académico de los egresados de nivel posgrado, fortaleciendo así los indicadores de eficiencia terminal y el cumplimiento de la misión académica universitaria.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone el siguiente:

Acuerdo que otorga un ciclo escolar de prórroga para que los egresados de posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit, que hayan agotado el plazo máximo de permanencia puedan obtener el diploma o el grado académico

Artículo 1.

El presente acuerdo es de observancia general en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 2.

Los programas académicos de posgrado a los que se refiere este acuerdo son los siguientes:

- Doctorado en Gestión de las Organizaciones (interinstitucional), ingreso 2015 y posteriores.
- Doctorado en Derecho (interinstitucional), ingreso 2009 y posteriores.
- Doctorado en Ciencias Sociales, ingreso 2013 y posteriores.
- Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias, ingreso 2009 y posteriores.
- Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias, ingreso 2004 y posteriores.
- Maestría en Agricultura Protegida (interinstitucional), ingreso 2016 y posteriores.
- Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, ingreso 2012 y posteriores.
- Maestría en Desarrollo Económico Local, ingreso 2008 y posteriores.
- Maestría en Estudios de Género, ingreso 2019 y posteriores.
- Maestría en Salud Pública, ingreso 2009 y posteriores;
- Maestría en Impuestos, ingreso 2015 y posteriores.
- Maestría en Finanzas, ingreso 2015 y posteriores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

- Maestría en Ciencias Administrativas con especialidad en Administración Pública, ingreso 2015 y posteriores.
- Maestría en Ciencias Administrativas con especialidad en Recursos Humanos, ingreso 2015 y posteriores.
- Maestría en Ciencias Administrativas con especialidad en Mercadotecnia, ingreso 2015 y posteriores.
- Maestría en Educación, ingreso 2016 y posteriores.
- Especialidad en Ortodoncia, ingreso 2004 y posteriores.

Artículo 3.

El presente acuerdo sólo se aplicará a los egresados que acrediten haber obtenido el certificado del plan de estudios correspondiente y que a la fecha no hayan obtenido el diploma o el grado académico en el plazo máximo que otorga la Universidad Autónoma de Nayarit de los programas académicos de posgrado antes mencionados.

Artículo 4.

Se establece el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para que los egresados que se encuentran bajo este supuesto obtengan el diploma o el grado académico correspondiente en una sola oportunidad, para lo cual deberán cubrir los requisitos contemplados en los programas académicos de posgrado para el egreso, por tal motivo, el examen para la obtención del diploma o el grado académico sólo se aplicará en una sola ocasión.

Artículo 5.

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la coordinación del programa académico de posgrado además de una copia de certificado, a fin de demostrar que aprobaron el 100% del plan de estudios.

Artículo 6.

La coordinación del programa académico de posgrado revisará la solicitud y emitirá por escrito su resolución. En caso de ser aprobatoria, se asignará a cada egresado un director de tesis o tesina, quien brindará la orientación académica y el seguimiento correspondiente al trabajo recepcional. A su vez, se firmará una carta compromiso para lograr la obtención



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

del diploma o el grado académico en la forma y tiempos establecidos por el presente acuerdo. 

Artículo 7.

Los interesados realizarán los trámites académicos y administrativos en la coordinación del programa académico de posgrado y en la Dirección General de Administración Escolar. 

Artículo 8.

Los egresados que apliquen a este acuerdo no podrán participar en acuerdos de esta naturaleza posteriormente. 

Transitorio:

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Dado en Tepic, Nayarit, Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los 14 catorce días del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco. 

Consejo Coordinador Académico


Dra. Norma Lilibian Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico 


Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez
Secretario Técnico 

Titulares del Secretariado Universitario


Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General 


Mtra. Maria del Carmen Navarro Téllez
Secretaria Académica 



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO


Dr. Edgar Alberto Rivera Rivas
Secretario de Finanzas


Dra. Teresa Aldé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación


Dra. Beatriz Quintero Hernández
Secretaria de Investigación y Posgrado


Mtro. Oscar Omar Verdín Cervantes
Secretario de Educación Media Superior


M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría


Dra. Rosa Ruth Parra García
Secretaria de Administración

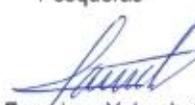

MSP. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación
e Infraestructura

Coordinadores de Áreas Académicas


Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área Académica de
Ciencias de la Salud


Dr. Javier Germán Rodríguez Carpena
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Biológico Agropecuarias y
Pesqueras


Dr. David Miguel Ángel Acosta Cruz
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Sociales y Humanidades


Dra. Maria Francisca Yolanda Camacho
González
Coordinadora del Área Académica de
Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO



Dr. Victor Javier Torres Covarrubias
Coordinador del Área Académica
Multidisciplinar

**Representantes del personal académico y alumnos por cada
Comisión Académica del Consejo General Universitario**

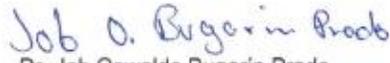


Q.F.B. Nestor Atzuel Nieves Murillo
Consejero Director de la Unidad
Académica Preparatoria No.2, Santiago
Ixcuintla

Carolina Irantzu Uribe Granados
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica Preparatoria No. 6,
Ixtlán del Río

Mtro. Diego Alberto Aguilar Ventura
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías

Javier Carrillo Camacho
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías



Dr. Job Oswaldo Bugarín Prado
Consejero Director de la Unidad
Académica de Agricultura

Monserrat Elizabeth Rosales Hernández
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Dr. Hiram Yossef Espinosa Hernández
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Medicina

Sandra Patricia Ibarra Rodríguez
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica de Medicina

Cest



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO


Dra. Maria Celina Agraz López
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Turismo y Gastronomía

Jesús Alejandro Ponce Montoya
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Contaduría y
Administración


Mtra. Rosa Virginia Torres Hernández
Consejera Maestra de la Unidad
Académica de Educación y
Humanidades

Leobardo Daniel Alcaraz Estrada
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Sociales


L.M.I. José Francisco González Pérez
Consejero Director de la Unidad
Académica de Artes

Ramón Alejandro Ontiveros Sánchez
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Artes



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**